

ESTADO No. 043**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 01 de marzo de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEG-16001	CEMEX COOMBIA S.A.	29-02-2024	399	Una vez verificado el expediente digital del título minero PEG-16001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: APROBAR el pago del canon superficiario del segundo (II) año de la etapa de exploración por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$12.677.887), conformidad con lo descrito en el ítem 2.1.1 del presente concepto técnico No. 370 del 27 de febrero de 2024. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que Mediante radicado No. 496583 del 12/OCT/2023 de Anna Minería se encuentra radicada la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 400035594 expedida por la Aseguradora Nacional de seguros, por un valor asegurado de \$ 20.652.590,00 y vigencia comprendida desde el 09/09/2023 hasta el 09/09/2024.la cual será evaluada a través de dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 370 del 27 de febrero de 2024. INFORMAR que Mediante radicado No 533076 del 09/feb/2024 de Anna Minería se encuentra radicado el FBM anual de 2023 el cual será evaluado a través de dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 370 del 27 de febrero de 2024. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 370 del 27 de febrero del 2024.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	PD4-09141	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.	29-02-2024	400	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. PD4-09141, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR que la Autorización Temporal No. PD4-09141 se encuentra vencida desde el 20 de septiembre de 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 368 del 27 de febrero de 2024. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal, que mediante Resolución No. 332 del 11/03/2021 se resuelve aceptar y declarar el desistimiento de la solicitud de la terminación y de prórroga de la Autorización Temporal No. PD4-09141, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 368 del 27 de febrero de 2024. INFORMAR que mediante radicado No. 20201000608842 del 13/08/2020 el titula de la Autorización Temporal No. PD4-09141, reiteró la solicitud de cierre y terminación, que viene en inactividad de labores mineras, tal como fue verificado mediante informe de fiscalización No. 117 del 19/07/2021, acogido mediante Auto No. 587 del 23/08/2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 368 del 27 de febrero de 2024. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. Pd4-09141 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.368 del 27 de febrero del 2024. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

Se desfija **hoy 01 de marzo de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
COORDINADOR PAR-CARTAGENA